



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00327521- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades N°187/86 (aprobado por RHCS N.º 98/86) por la que se aprueba el régimen de equivalencias entre las materias del plan 1978 y las del plan 1986 y

CONSIDERANDO

Que existen diferentes resoluciones que fueron adecuando los criterios y equivalencias a tener en cuenta para los cambios de planes (Resolución 75/99 de la Decana Normalizadora de esta Facultad - RHCD N°372/06 - RHCD N°302/02 - RHCD N° 331/05 - RD N° 1056/05)

Que en todas estas resoluciones no se contempla el reconocimiento del Curso de Nivelación vigente en el plan de estudios del año 1986, aunque el mismo era realizado y rendido por los/as estudiantes del plan de estudios del año 1978.

Que en la RHCS N° 334/90 se da cuenta que los cursos o ciclos de nivelación fueron implementados por las diferentes Unidades Académicas de la UNC, como una primera etapa de los estudios, siendo recién en el año 1990 (RHCS N° 352/90) una solicitud de la Universidad que los mismos constituyan una primera asignatura del plan de estudios y que fueran integrados en las estructuras académicas.

Que en el año 2011 por RHCD N°408/11 (aprobada por RHCS N°1330/12) se incorpora formalmente el Curso de Nivelación que se dicta en esta Unidad Académica al plan de estudios de las carreras de Licenciatura en Psicología y el Profesorado en Psicología vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto por RHCSN° 352/90 y se fijan los contenidos mínimos de la misma.

Que es necesario realizar adecuaciones, ya que aún hay estudiantes provenientes del plan 78.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad- Referéndum del H. Consejo Directivo
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer el Curso de Nivelación a los/as estudiantes que hayan otorgado pase de plan de estudios de la Licenciatura y Profesorado en Psicología del año 1978 al del año 1986.

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a cargar en el sistema Guaraní, como equivalencia el Curso de Nivelación a todos/as estudiantes que hayan realizado cambio de plan de estudios de la Licenciatura y Profesorado

en Psicología del año 1978 al del año 1986, con una calificación de Aprobado.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.